Proceso: Despacho Comisorio Nº018
Radicado: 50711-40-89-001-**2023-00228**-00
Despacho Comitente: Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias (Meta).

Vista Hermosa (Meta), veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente Despacho Comisorio proveniente del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias (Meta), librado dentro del proceso con CUR Interno 2022-00237, y radicado 50313-60-00-559-2021-00257-00, por el delito de *hurto calificado y agravado,* seguido en contra de JEAN CARLOS ACOSTA RUÍZ. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL Nº654 DE 2023

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias (Meta), libró el Despacho Comisorio que nos ocupa, con la finalidad de expedir orden de libertad ante la Dirección del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Granada; y notificar personalmente el Auto Interlocutorio 2324 del 24 de noviembre de 2023, al señor JEAN CARLOS ACOSTA RUÍZ., identificado con la Cedula de Ciudadanía N°1.123.563.013 de Granada, quien se encuentra privado de la libertad en la manzana c casa 23 barrio Brisas del Güejar de Vista Hermosa (Meta), abonado celular 321 340 0270.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO del Despacho Comisorio N°018 procedente del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias (Meta).

SEGUNDO: Por secretaría, **CÍTESE** al señor JEAN CARLOS ACOSTA RUÍZ., identificado con la Cedula de Ciudadanía N°1.123.563.013 de Granada, quien se encuentra privado de la libertad en la manzana c casa 23 barrio Brisas del Güejar de Vista Hermosa (Meta), abonado celular 321 340 0270, para que dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la fecha de la entrega de la respectiva citación, comparezca a este Juzgado a efectos de notificarle personalmente el Auto Interlocutorio 2324 del 24 de noviembre de 2023, proferido por el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias (Meta).

TERCERO: EXPÍDASE ORDEN DE LIBERTAD ante la Dirección del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Granada, en los términos del numeral 4.1 del Auto Interlocutorio 2324 del 24 de noviembre de 2023, proferido por el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias (Meta).

CUARTO: Cumplida la comisión, **DEVUÉLVANSE** las presentes diligencias al Despacho de origen.

NOTIFÍQUESE y **CÚMPLASE,**

ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÒNICO Nº 063** de fecha **30 de nov de 2023.**
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria